

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se emplaza por segunda vez a los herederos indeterminados o que no son conocidos de don José Motos Rodrigo, para que en el plazo de cuatro días comparezca, personándose en forma legal, en los autos de juicio de mayor cuantía número 110 de 1981, promovidos por don Jurt Herman Litterst, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les dará por contestada la demanda.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.019-3.

ANDUJAR

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 98 de 1980, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Sociedad Cooperativa Maderera «San José Artesano», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre próximo, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 27 de diciembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Solar sito en la carretera de circunvalación, llamada también Córdoba a Valen-

cia término de Villacarrillo, en el que se halla enclavado una nave industrial destinada a la fabricación y almacén de productos elaborados por la Cooperativa, que tiene una sola planta, excepto en su parte Oeste, donde hay una pequeña planta alzada destinada a oficinas. La nave tiene una extensión superficial de 900 metros cuadrados, y la totalidad de la finca una extensión superficial de 11.248 metros cuadrados. Landa: Sur, carretera de circunvalación, llamada también Córdoba a Valencia; Norte, hermanas Sáenz Parrá; Este, herederos de don Angel Pellón, y Oeste, Juan Martínez Pulido y Antonio Marín. Según informe pericial, existen dos naves y una caseta para bscula. Valorado el total valor de la finca en 27.850 pesetas.

Los títulos han sido suplidos por certificación registral, debiéndose conformarse con los mismos.

Dado en Andújar a 24 de septiembre de 1984.—La Juez de Primera Instancia, María Luisa Alejandre Durán.—El Secretario.—15.802-C.

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, en representación de «Promotora Ganadera Extremeña, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Ignacio Bravo Martínez y doña Rafaela García Luengo, vecinos de esta capital, de cuantía 4.612.041 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca urbana que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Plsco 6.º izquierda, letra A, sufriendo por la escalera al lado izquierdo, situado en la planta 6.ª sin contar la del sótano ni la baja, de la casa señalada con el número 13 de la avenida de Santa Marina y número 2 de la calle Fernando Castón, de la ciudad de Badajoz. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, office, cocina-despensa, trastero, pasillo, una terraza a la avenida de Santa Marina y otra pequeña terraza al patio general de la casa. Ocupa una superficie útil aproximada de 182 metros y 23 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 592 de Badajoz, folio 55, finca 16.200, inscripción cuarta.

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, José Antonio Najarro.—15.470-C.

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 377/1983, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra la Entidad «Manuel Gutiérrez, S. A.», y los cónyuges don Manuel Gutiérrez Cantero y doña Agustina Margullón Anselmo, vecinos de esta capital, en rebeldía, sobre reclamación de 7.647.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a los demandados que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de noviembre 30 del mismo mes y 31 de diciembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un local comercial en planta baja y sótano del edificio en calle Menacho, número 40 y 40-A, de Badajoz. Superficie 350 metros cuadrados el bajo y 180 metros cuadrados el sótano. Inscrito al tomo 378 de Badajoz, folio 80, finca 19.964.

Tasado pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

do, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Dado en Badajoz a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balliña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—15.525-C.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 828/1982-A, instado por «Crédito Hispano Argentino, S. A.», contra don Gabriel Amugu Akumu, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración prima y pública subasta para el día 7 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote 1.º Finca número 7, 2.º de la calle Badal, 16, mitad indivisa, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.828, folio 143, libro 927 de Sants, finca número 46.020, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.932-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.816/83-A, por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María Antonia Doménech Solano, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número dieciséis, vivienda calle Colón, número 55, de Sabadell, planta cuarta alto, puerta B (centro del edificio), de 87,22 metros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aso, cinco habitaciones. Linda: Al Norte, proyección vertical de la calle Colón, Sur, rellano de escalera y vivienda puertas A) y C) de la misma planta; Este, vivienda de puerta C) de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta A, de la propia planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.218, libro 728, sección Sabadell primera, folio 151, finca número 31.137, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—8.165-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1983-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra «Promoción Viviendas y Locales para la Zona Nordeste de Barcelona, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo

el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Entidad número cincuenta y cinco.—Vivienda tipo A, piso quinto, puerta tercera de la escalera C, de la casa sita en Badalona, avenida Alfonso XIII, número 531, que consta de varias dependencias, habitaciones, servicios y balcón. Ocupa una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.919, libro 898 de Badalona, folio 163, finca 53.688, inscripción tercera.

Barcelona, 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.179-A.

Don Julió Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 747-3.ª Sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Cándida López López, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad dieciséis.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Pl y Margall, antes llamada calle o avenida del General Sanjurjo, donde tiene los números del 118 al 122, y calle Alcalde de Móstoles, número 53, teniendo su entrada por la plaza de Alfonso El Sabio, número 7. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Mide 122,22 metros cuadrados. Linda: al frente, hueco de la escalera; a la izquierda, entrando, la vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, la vivienda puerta primera, y al fondo, la calle del Alcalde de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 730 de Provenials, folio 38, finca número 27.019, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.166-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal), contra don José Arisa Vall-Llobera vecino de La Ametlla (Barcelona), calle Arrabal, 2, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se indicará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 13 noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Una porción de terreno edificable, sita en término de L'Ametlla del Vallés, que ocupa una superficie de 20.003 palmos y 37 decímetros de palmo cuadrado, equivalentes a 775 70 metros cuadrados. En dicho terreno existe un edificio, de casa-torre de planta baja y un piso, la planta

baja se distribuye en cocina, comedor, estar-recibidor, aseo; con una superficie de 85 09 metros cuadrados y además un garaje de 27.20 metros cuadrados y un porche de 23.90 metros cuadrados. En la planta-piso se distribuye en salón, baño, aseos y cuatro dormitorios, dos dobles, con una superficie de 135,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 851, libro 19, sección L'Ametlla del Vallés, folio 55, finca número 1.845, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 12.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—8.167-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha 13 del actual se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don Santiago Batrullera Subirana, dedicado a la actividad mercantil de Agencia de Aduanas, con domicilio en esta ciudad, paseo Isabel II, número 8, bajos y calle Lisauer, número 1, entresuelo 1.º, 2.º y 3.º, quedando intervenidas todas las operaciones, habiéndose nombrado interventores judiciales a doña Alicia Font Santamaría y don Martín Gutiérrez Domínguez y al acreedor Aduana de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley. Dicho suspenso tiene sucursal o delegación en Madrid, calle Lagasca, número 70.

Barcelona, 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario judicial.—5.026-3.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1981-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Bartolomé Caja Ruipérez y doña María Teresa Rubio Cañadas, he acordado por providencia de fecha 15 de los corrientes la celebración de la repetición de nuevamente de tercera subasta pública el día 9 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 37 de la calle Almorávars, piso 2.º, 5.ª, de la localidad de Granollers (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 994, folio 84, libro 174 de Granollers, finca número 17.225, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Celebrándose la subasta sin sujeción a setas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—8.170-A.

BILBAO**Edicto**

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 937/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la herencia yacente de don Antonio Egues Echevarría, en cuyo procedimiento se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos, habiéndose designado como interventores judiciales a don Ignacio Arcocha Basterra, mayor de edad, Censor Jurado de Cuentas y vecino de Bilbao; don Javier Varela Armendáriz, mayor de edad, Censor Jurado de Cuentas y vecino de Bilbao, y por el primer tercio de acreedores a doña Ramona Egues Sagasti, mayor de edad, y domiciliada en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 50-6.º

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.028-3.

HUELVA**Edicto**

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía número 433/84, a instancia de don Simón Suárez Cañado, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel del Brio Carro, contra «Lagunas del Portil, S. A.», doña María Luisa, doña Matilde y doña María del Carmen García Escassi, don Luis Ruiz del Portal Muñoz, don Alfonso Segura Padilla, Asociación de Propietarios de Cuotas Proindiviso del Complejo Las Brisas de Punta Umbría y contra todas cuantas personas, desconocidas por la parte actora, sean copropietarias en proindiviso de los apartamentos sitos en Punta Umbría (Huelva), al lugar «Centro de Interés Turístico Nacional El Portil», denominados «Las Brisas»; en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a las personas desconocidas que sean copropietarios en proindiviso de los apartamentos antes citados, a fin de que en el término de cuatro días, comparezcan en autos personándose en forma, previéndoles que de no hacerlo en el referido término, serán declaradas en rebeldía y se les tendría por contestada la demanda.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1984.—El Juez, Juan Márquez Romero.—La Secretaria.—15.754-C.

MADRID**Edictos**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 908/1982, promovidos por «Harinera Talaverana, S. A.», contra «Jesús Vidal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente:

Urbana.—Edificio sito en Madrid, calle de Agustía, número 5, mide una superficie de 1.105 metros con 77 decímetros cuadrados, por ordenación de la zona y según medición pericial. Está compuesto de cuerpo principal con fachada de cinco plantas de: Semisótano destinado a almacén y garaje; baja, destinada para la fabricación y venta de pan y productos de pastelería; primera, segunda y tercera, destinada a oficinas, y su cuarto superior formado por una planta de semisótano y una baja de nave. Tiene un patio

en la medianería derecha de 19 metros con 55 decímetros cuadrados y la restante superficie construida es la siguiente: En cada una de las plantas de sótano y baja: 1.085 metros con 82 decímetros cuadrados; en planta primera, 366 metros 12 decímetros cuadrados y en cada planta segunda y tercera, 237 metros 55 decímetros cuadrados y 15 metros 20 decímetros cuadrados de vuelo. Hoy linda: Este o frente, en línea de 20 metros 22 centímetros, calle de su situación; Norte o derecha, entrando, en línea de 54 metros 85 centímetros, con Manuel Rodríguez y terrenos de la Compañía; Sur o izquierda, entrando, con línea de igual longitud que la anterior con terrenos de la Compañía, y Oeste o espalda, en línea de 20 metros 10 centímetros, la misma Compañía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al folio 94 vuelto, libro 36, finca 1.621.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 62.214.795 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ello, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.467-C.

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1308/1984-G, se sigue expediente de solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pescamadrid, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 32, dedicada a la compra, venta y comercialización de productos alimenticios especialmente congelados, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia dictada en dicho expediente de fecha de hoy.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—5.032-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Sociedad «Emicosa, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Orense, 11-2.ª, dedicada a la prestación de servicios de suministros de calefacción y agua caliente, representada por el Procurador don Fernando García Martínez, habiendo sido designados intervinientes judiciales don Francisco Javier Ramos Torres, mayor de edad, Economista, casado, vecino de Madrid, calle General Pardiñas, 41, doña María Rosa Moya Barba, mayor de edad, soltera, Economista, vecina de Madrid, calle Ardemán, 53, primera, izquierda, y el acreedor «Credit Lionais», de esta vecindad, paseo de la Castellana, 35, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente, y emitir el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo de la Entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad suspensa, a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: La Juez de Primera Instancia.—5.031-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 10/1980, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, que litiga en concepto de pobre, contra «Ram. Sociedad Anónima», se ha dejado sin efecto el señalamiento acordado para la celebración de la subasta que tenía que tener lugar el día 9 de noviembre, en razón a ser estivo en esta villa, trasladándose al día 13 de igual mes a las once horas, y sirviendo para ella las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—15.384-C.

Por medio del presente se hace público que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, dictado en el expediente número 1.259/84-JL, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Ibérica de Racionalización Energética, S. A.», dedicada principalmente a la prestación de servicios de ahorro de energía y reparación y vigilancia de instalaciones de calefacción y agua caliente, domiciliada en esta capital, calle de Orense, número 11, piso 2.º, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la referida Sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.023-3.

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos número 1.272/

84-A, seguido a instancia de la Entidad «Edificios Gomara, S. A.», se ha tenido a dicha Entidad, que tiene su domicilio en la calle Santa Engracia, número 151, de esta capital, por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos y entre cuyas actividades se encuentra la adquisición, negociación, explotación y enajenación de valores mercantiles e industriales y construcción de edificios en solares y terrenos. Acordándose la intervención de sus operaciones mercantiles y demás pronunciamientos inherentes.

Y con el fin de que tenga publicidad tal acuerdo y tenga asimismo lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.027-3.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número de procedencia 1.095/75, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Jaime Fernando González Arnao Grenier contra don Pedro María Mateache Zubiete y la Sociedad Anónima «Invernaderos de Marbella, S. A.», sobre nulidad de préstamo hipotecario. En cuyos autos, en providencia de fecha 3 de octubre de 1983, se acordó admitir a trámite la demanda promovida y conferir traslado de la misma a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado sirva de emplazamiento en forma legal al señor representante legal de la demandada Sociedad Anónima «Invernaderos de Marbella», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.025-3.

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 312/1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» (antes Banco de Crédito a la Construcción), con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Diego Ramos Bautista y su esposa, doña Heli Vázquez Huerto, y don Alfonso Arjona Cruz y doña Francisca de Paula Bas García, con domicilio señalado en Sevilla, polígono Aeropuerto, plaza de Zocodover, 6, 3, puerta 15 y 5, bajo 4, respectivamente, sobre reclamación de 879.427 pesetas, de principal y 250.000 pesetas para costas, se ha acordado notificar por medio del presente edicto a «Construcciones Alfredo Corral, S. A.» (ALCOSA), con domicilio en Valencia, avenida del Cid, número 2, hoy en ignorado paradero, como titular de una condición resolutoria sobre las fincas hipotecadas, la existencia de este procedimiento a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda si le conviniere tomar parte en la subasta que se celebre, o satisfacer antes del remate, el importe del principal, los intereses y costas, en la parte que está asegurada la finca con su hipoteca, subrogándose en los derechos de la demandante, bajo apercibimientos legales.

Fincas hipotecadas

División 31. Local número 31. Vivienda tipo E, sita en la 3.ª planta alta, parte

anterior izquierda, señalada su puerta con el número 15 del cuerpo del edificio, cuyo zaguán y escalera está señalada con el número 6 (bloque 4), polígono del Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 4 de Sevilla, folio 34, tomo 896, libro 464, finca número 45.074, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª.

División 4. Local número 4. Vivienda tipo A, sita en la planta baja, parte anterior izquierda, señalada su puerta en el zaguán por donde tiene su entrada con el número 4 del cuerpo del edificio, cuyo zaguán y escalera está señalada con el número 5 (bloque 48). Polígono del Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado, al folio 203, tomo 895, libro 645, sección 3.ª, finca 45.020, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.465-C.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 156/1982 y seguidos a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra «División Distribución Directa, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel Fernández Gutiérrez, don Manuel Plaza Pontiveros, y don Antonio Montesinos, por resolución del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en primera subasta el día 5 de noviembre; en segunda subasta el día 28 de noviembre, y en tercera subasta el 27 de diciembre, todas ellas a las once horas, los bienes que se dirá, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 20 por 100 del tipo de licitación, que lo es de 7.500.800 pesetas por la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera: Que no serán admisibles posturas —en la primera y segunda— que no superen las dos terceras partes del tipo. Que el remate lo podrá ser con la cualidad de oeder el mismo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate al pago de las mismas. Que los títulos de propiedad están unidos a autos y el rematante los acepta como bastantes, no pudiendo exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de offset, marca «Solma», modelo 240, número 61, en regular estado de conservación, valorada en pesetas 7.500.000.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.480-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 462 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de don Ernesto Jorda Juan, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, y actuando como coadyuvante la Entidad «Navalips, S. A.», representada por el Procurador señor Argos Simón, y contra la Entidad «Construcciones Navales del Sureste, S. A.», con domicilio en Alicante, Muelle del Poniente, en la que aparecen designados Síndicos don Francisco Zapico San Agustín, don José María Guillén Albaicete y don Antonio López Aparici, sobre recla-

mación de quiebra necesaria de la Entidad «Construcciones Navales del Sureste, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 28 de junio próximo pasado, al que no se le ha presentado impugnación alguna, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar el Convenio presentado por don Vicente Pérez Farach, y votado por los acreedores en la Junta general, celebrada el día 22 de mayo próximo pasado, siendo el mismo obligatorio para todos, y, en su consecuencia, por los Síndicos, procedase a hacer entrega al señor Farach, por ante el Comisario, de todos los bienes, libros y papeles ocupados, rindiéndose la cuenta de su administración dentro de quince días.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital; de todo lo cual doy fe.

Igualmente la proposición de Convenio a que se refiere dicha resolución es la siguiente:

Estipulaciones:

Primera.—Don Vicente Pérez Farach propone la quita del 70 por 100 del total importe de los créditos aprobados en la Junta general, celebrada el día 1 de diciembre de 1983, y que se concreta en la suma de 374.331.754 pesetas.

Segunda.—El señor proponente, para el correspondiente pago de expresada suma de 374.331.754 pesetas, solicita una espera de los acreedores de ocho años, contados a partir de la fecha de aprobación judicial del presente Convenio.

Tercera.—Aceptada por los acreedores la quita y espera propuestas para el pago del 30 por 100 de los créditos y como saldo y finiquito, la Entidad mercantil «Construcciones Navales del Sureste, S. A.», sería objeto de traspaso sin solución de continuidad de su personalidad jurídica al proponente señor Pérez Farach, mediante la entrega de la totalidad de las acciones sociales emitidas, subrogándose éste en los derechos y obligaciones con las más amplias facultades y poderes en cualquier orden y espera jurídica, sean actos de gestión, dirección o acuerdos sociales, y en especial todo lo relativo y necesario para llevar a efecto la realización de los bienes ocupados y los que en su día se ocupen para la restitución patrimonial de la Sociedad quebrada y para la debida reanudación de su tráfico mercantil, conforme a los fines expresados en la escritura de constitución; todo ello encaminado al cumplimiento de las estipulaciones de la presente proposición de Convenio.

Cuarta.—Don Vicente Pérez Farach se obliga a satisfacer los gastos de justicia devengados en el juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Construcciones Navales del Sureste, S. A.», y los demás prevenidos en el párrafo 3.º del artículo 1.304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; asimismo de cuantos impuestos y arbitrios procedan.

Quinta.—De ser aprobado el presente Convenio por la Junta, y luego que sea firme, cesarán los Síndicos en sus cargos, poniéndose fin al juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Construcciones Navales del Sureste, Sociedad Anónima», entrando en vigor el presente Convenio, que suscribe el señor Ponente don Vicente Pérez Farach, en Madrid a 15 de mayo de 1984.»

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, para conocimiento de toda persona en general y de los acreedores en concreto, a fin de que puedan ejercer las acciones que estimen convenientes, firmándose en Madrid a 26 de septiembre de 1984.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—15.765-C.

MANZANARES

Céculas de emplazamiento

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de hoy, dictada en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 95 de 1984, promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación de los cónyuges don Manuel Sánchez-Lugarnuevo Nieto-Marquez y doña Consolación Ferrero Prieto, vecinos de Manzanares y domiciliados en calle Jesús del Perdón, número 84, contra don José Luis Ochoa y otros, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización derivada de culpa extracontractual; por la presente se emplaza por segunda y última vez a los demandados don José Luis Ochoa, doña Teresa Menchén López-Peláez, don Luis y doña María Sol Ochoa Pignatelli, doña María Dolores Ochoa González-Elipe, doña María de Carmen Navas Ochoa, hermanos Ochoa García y hermanas Gómez-Calcerrada Ochoa, de todos los cuales, según lo manifestado por la parte actor, en su demanda, se desconocen las demás circunstancias personales y domicilios, para que, dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan en los referidos autos, personándose en ellos en forma procesalmente correcta; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

En la Secretaría de este Juzgado existen los correspondientes juegos de copias de la demanda inicial de los autos y documentos a ella acompañados, a disposición de los expresados demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Manzanares a 13 de septiembre de 1984.—La Secretaria, María José Ortiz Rodríguez.—5.024-3.

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en resolución de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 7 de 1980, promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de don Baldomero Moreno Furriel, vecino de Córdoba, contra la «Compañía de Seguros Hispania», don Manuel, don Tomás y Juan Navarrete Soto, éste menor de edad, y los demás herederos desconocidos de los cónyuges don Ginés Navarrete García y doña Catalina Soto Campos, sobre reclamación de 2.313.000 pesetas, en concepto de indemnización por daños materiales derivados de culpa extracontractual; por la presente se emplaza por segunda y última vez a los demás herederos desconocidos de dichos cónyuges, fallecidos ambos en accidente de circulación, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de la presente comparezcan en dichos autos, personándose en ellos en forma procesalmente correcta; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Manzanares a 13 de septiembre de 1984.—La Secretaria, María José Ortiz Rodríguez.—5.020-3.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504/84, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Pascual Martínez Martínez y su esposa, doña María Ortiz López, vecinos de Cieza y con domicilio en calle Pérez Cervera, sin número; don Diego Martínez Martínez y su esposa, doña Carmen Yelo Cano, vecinos de Cieza y con domicilio en prolongación del paseo de Los Mártires, número 84; don José Martínez Martínez y su esposa, doña Dolores Giménez Monreal, vecinos de Cieza y con domicilio en calle Esparteros, número 60 y don Juan Martínez Martínez y su esposa, doña Juana Vázquez Camacho, vecinos de Cieza y con domicilio en calle Pérez Cervera, número 8, en los que, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado el 31 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

En término municipal de Blanca, partido de Pera Pera, un trozo de tierra secano de cabida 61 hectáreas 83 centiáreas, dentro de la cual, y ocupando parte de su superficie, existen dos casas en estado ruinoso, una, que mide 14 metros 10 centímetros de fachada por 30 metros 20 centímetros de fondo, que hacen 425 metros 82 decímetros cuadrados; y otra, de 12 metros 30 centímetros de fachada por 36 metros 20 centímetros de fondo, o sea, 445 metros 26 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, Florentino Gómez Tornero, camino en parte por medio; Sur, José Parra Candel y Florentino Gómez Tornero, en una pequeña porción camino por medio; Este, Francisco Escribano y en parte Florentino Gómez, y Oeste, carretera de Madrid a Cartagena.

Inscrita al tomo 668, libro 62, folio 200, finca número 7.855, inscripción primera.

La presente finca es propiedad de los demandados por cuartas partes indivisas entre los mismos.

La finca descrita está tasada a objeto de subasta en la cantidad de cuarenta millones setecientos cincuenta mil (40.750.000) pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—15.495-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En autos número 48/84, divorcio, que insta el Procurador señor Fernández Madrid, en nombre y representación de doña

Amparo López López, mayor de edad, vecina de Barañain, calle Cutura, número 10-1.º B (Navarra), por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad se ha acordado, con esta fecha, dar traslado al esposo demandado don Cándido López Rodríguez, en ignorado paradero, de la demanda formulada en su contra, a fin de que en el plazo de veinte días pueda comparecer y contestar la misma y proponer, en su caso, la reconvencción, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego de Córdoba a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.—5.033-3.

REUS

Don Antonio Hernández de la Torre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 283/80, instados por don Enrique Juncosa Rovira y doña Amada Piñol Vias, contra don Francisco Bullo Nogués e Irene Casellas Causí, la venta pública y segunda subasta, de los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra, propiedad de doña Irene Capallas Causó, sita en el término de Montblanch, partida Amalgú, cabida de 61 áreas 26 centiáreas. Linda, Este, Antonio Cendrán; Sur, Antonio Pijuán; Oeste, con Poca y Copona, y Norte, con Buenaventura Poca y Copona, y Norte, Buenaventura.

Inscrita al tomo 389, libro 32, folio 73, finca 1.633, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas.

Toda aquella casa, sita en Montblanch, calle del Rey, número 6, antes 3, compuesta de entrada y dos pisos, uno bajo tejado de 9 metros 18 milímetros de fondo por 4 metros 95 milímetros de ancho; linda: frente, calle de su situación; derecha, Buenaventura Viñas; izquierda, Ramón Puig, y detrás, Eulalia Camprecios.

Inscrita al tomo 416, libro 35, folio 250, finca 97, inscripción trece.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran al mismo.

Dado en Reus a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre.—El Secretario.—15.248-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Terrón Granados y doña Beatriz Collado, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final,

reclamación de 887.289 pesetas de principal y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.º, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 965.000 pesetas:

«Finca hipotecada: Número 4, piso 1.º, B, del bloque 67-B, del polígono de Be-raun-Berri, en Rentería. De 70 metros cuadrados.»

Finca registral número 13.039, al tomo 2.434, libro 240 de Rentería, folio 117, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.067-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 157 de 1984, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Compañía Sociedad General de Carnes, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra don Miguel Pagola Elicegegi, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda unifamiliar número 8, del grupo urbanizado Mendín, sita en término de Oyarzun. Ocupa una superficie solar de 153,73 metros cuadrados. Consta de dos plantas: a) sótano de 141,2 metros cuadrados de superficie útil destinada a garaje y trastero, y b), planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, ropero, pasillo de reparto y terraza sobre una superficie útil de 141,30 metros cuadrados, de la que corresponden 8 metros 56 decímetros cuadrados a la terraza abierta sobre la fachada Sur y en comunicación con el salón comedor. A las plantas de sótano y baja dichas, se accede desde el exterior, por sendos caminos, agallados en rampa y escalinata, respectivamente, que arranca de la parcela 8 del mismo grupo, destinada a pasos y acceso, interiormente se comunican por escalera contigua a la fachada Oeste. Rodea el edificio descrito por todos sus lados terreno propio destinado a pasos y jardín de 308,35 metros cuadrados. La total finca incluido edificio y terreno circundante, ocupa una superficie de 540,08 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela número 7, destinada a paso y acceso y en partes, además con la vivienda número 3 del mismo grupo urbanizado; Sur, con la parcela número 8, destinada a paso y acceso y además con parcela número 9, destinada a depósito de propano; Este, con vivienda número 4 del mismo urbanizado y en parte con la dicha número 7, y por Oeste, con terreno de los herederos de doña Marta Figueroa.

Inscrita al tomo 1.007, folio 106, finca número 5.606.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 5.000.000.

Una tercera parte indivisa de la parcela número 8, terreno sito en Oyarzun y procedente del caserío Mendín, de forma rectangular, cuya parcela mide 195 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa en la parcela número 9, terreno en Oyarzun, procedente del caserío Mendín, de extensión total de 31 metros cuadrados, destinado a depósito de gas propano.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 50.000.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.066-8.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián, en el expediente promovido por el Pro-

curador don Rafael Stampa Sánchez en nombre y representación de la Compañía mercantil «Pesqueras Lasa, S. A.», domiciliada en avenida de San Pedro, de San Sebastián, por medio de este edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose como interventores a don Elías Arruebarrena Larrañaga, a don Fernando Tadeo Fernández y al representante legal de «Yarcia, S. A.».

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.069-8.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Isp, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidentalmente,

Hago saber: Que por el presente, a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, de fecha 26 de julio de 1922, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Mainco, José Espinal Sánchez, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Espinosa y Cácel, número 10, y sucursales en Huelva, calle Alfonso XII, número 22, y en Algeciras (Cádiz), urbanización «Doña Casilda», bloque 5 bajo 3, dedicada a la venta y explotación de maquinarias industriales y de construcción; quedando intervenidos todas sus operaciones, habiéndose nombrado interventores a los Profesores mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Antonio Prieto Durán, y a la Entidad acreedora «Victorio Luzuriaga, S. A.», de Huesca.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Isp.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—15.513-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad (Negociado 4.º),

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 364/84-F se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Confeciones Himalaya, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Rafael Beca Mateos, número 134, dedicada a la confección de trajes de señoras, considerándola en estado de insolvencia provisional.

Convocándose a los acreedores a Junta general para tratar de la proposición de convenio presentado, para el día 12 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, planta 3.ª, izquierda, Prado de San Sebastián, quedando a disposición de los mismos, o sus representantes, los documentos del artículo 10 de la Ley de 29 de julio de 1922, y habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la misma.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.498-C.

TORTOSA

Edictos

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 206/84 autos de expediente de jurisdicción voluntaria promovidos por el Procurador don Enrique Roig Balart, en nombre y representación

de doña María Grau Querol sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Miguel Grau Querol, natural y vecino que fue de Cenja (Tarragona), donde tuvo su último domicilio, falleciendo al parecer en acción de guerra el día 25 de enero de 1938, al parecer por Mequinena.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente dentro del término de quince días.

Dado en Tortosa a 16 de julio de 1984. el Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario judicial.—5.035-3.
1.ª 4-10-1984

Don José Miguel Fontcuberta de Latorre, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, en funciones, de igual clase número 1 por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de don Blas Montoya Gómez, representado por el Procurador don Federico Domingo, contra don Andrés Abella Martorell, vecino de Cenja, plaza de España, número 5, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las que luego se relacionarán, cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, sin número, el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. «Una tercera parte indivisa, heredada en término de Cenja, partida Plans, de 8 hectáreas 32 áreas 28 centiáreas, según catastro. Linda: Norte, Ligajo; Sur, carretera de Uldecona y Francisca Tomás Cid; Este, Joaquín Ros y José Sebastián Sans, y Oeste, carretera de Uldecona y Francisca Tomás Cid.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.105, folio 17, finca número 468.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 1.900.000.

2. «Una tercera parte indivisa, pieza de tierra olivos, en término de Cenja, partida Pedrola o Domenges, de 25 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Domingo Fornés; Este, Juan Cid, y Oeste, Joaquín Tolosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 312, folio 210, finca número 742.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 1.200.000.

Dado en Tortosa a 10 de septiembre de 1984.—El Juez, José Miguel Fontcuberta de Latorre.—El Secretario judicial. 15.469-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.748 de 1983, promovidos por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de don José Belenguer Belenguer, contra doña Josefa Ribes Arabid, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra en término de Denia, partida Benichova, o Tras del Castillo, propia para edificar, de 81 metros cuadrados. Lindante: Norte, camino; Sur, camino del Castillo; Este, don Vicente Ribes, y Oeste, doña Josefa Ribes Arabid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 146, libro 40 de Denia, folio 219, finca 6.166, inscripción primera.

Tipo pactado: 31.600 pesetas.

2. Trozo de tierra, en término de Denia, partida Benichova, o Tras del Castillo, de 15 áreas 99 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, don Lorenzo Ribes Arabid; Sur, don Vicente Ribes Arabid; Este, don José Moranda, senda de la Almadraba en medio, y Oeste, doña Josefa Arabid, senda en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 146, folio 220, finca 6.166, inscripción primera.

Tipo pactado: 300.400 pesetas.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

En Valencia a 19 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—15.499-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 816 de 1984, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo, en nombre de Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola —Caja Rural de Torrente—, contra don Vicente Amores Prieto y esposa, doña María Dolores Quejido López, se saca a

la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 500.000 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada siguiente:

•Vivienda de la derecha, subiendo del piso cuarto, puerta 12, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; superficie construida, 49 metros 5 decímetros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda, derecha, entrando, de Eulogio Diana; izquierda, vivienda del centro subiendo de este mismo piso, y fondo, calle de Les Germanies. Tiene asignado un valor, en relación al total del inmueble, de 6 enteros por 100; es del tipo C. Inscrita al tomo 1.025, libro 202, folio 17, finca 15.922, inscripción quinta. Forma parte de un edificio situado en l'Orrente, calle Les Germanies, número 33.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura inferior al mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero; los autos y certificado a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—15.476-C.

VILLALBA

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido,

Hace público: Que según preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de conocimiento de que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 106/84, a instancia de don Manuel María Castiñeira Cibreiro, mayor de edad, viudo y vecino de Guitiriz-Pigara, sobre fallecimiento de sus hermanos, don Gerardo Antonio, don Balbino Evaristo y don Ramón Antonio Castiñeira Cibreiro, nacidos en Pigara-Gutiriz el día 2 de abril de 1895, en Pigara-Gutiriz el 23 de marzo de 1900, y en Pigara-Gutiriz el día 20 de septiembre de 1902, respectivamente, y siendo su último domicilio que tuvieron todos ellos en Pigara-Gutiriz.

Dado en Villalba a 12 de julio de 1984. El Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario.—5.043-3. 1.ª 4-10-1984

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Boned Sopena, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 276/84, seguidos a instancia del Procurador don José A. Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Gloria Gil Vicente, doña María Carmen, doña Dolores y doña Pilar Gimeno, doña Leoncia, don Francisco y don Jenaro Gimeno Royo y don Felipe Bielsa Moraz, para adjudicación de bienes a varias personas sin designación de nombre de la herencia de don Marcelino Moraz Tena y doña Mercedes Gimeno Royo, habiendo otorgado testamento mancomunado el día 17 de enero de 1964, falleciendo ambos en Zaragoza los días 13 de octubre de 1980 y 18 de marzo de 1982, respectivamente.

Promoviendo dicho expediente sus parientes doña Gloria Gil Vicente, cuñada de doña Mercedes Gimeno, don Felipe Bielsa Moraz, primo hermano de don Marcelino don Francisco, doña Leoncia, don Cristóbal Gimeno Royo, hermanos de doble vínculo de doña Mercedes, doña María Carmen, doña María Dolores, doña María Pilar Gimeno Gil sobrinos carnales de doña Mercedes.

Por medio del presente se anuncia para quienes se consideren con derecho a la herencia o parte de ella comparezca a reclamarlo dentro del término de dos meses a partir de dicha publicación.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1984.—15.514-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Policía Municipal, sobre lesiones y daños en tráfico, contra don Sebastiano Trinchero y otro, en el juicio de faltas número 337/1984, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado don Sebastiano Trinchero y a la testigo doña Goivanna Garraffo, expido la presente en Ronda a 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.347-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de parte médico y diligencias previas número 816/1983, sobre lesiones en tráfico a doña María José Palma Ruiz, contra don José Marín Gamarro, en el juicio de faltas número 723/1983, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 13 de noviembre próximo, y horas de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado don José Marín Gamarro, expido la presente en Ronda a 22 de septiembre de 1984.—El Secretario.—12.346-E.